

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901037P03285

Factura No.: 003-002-000078354

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TURASIS LUJOR S.A.**

**OTORGADA POR: CASA DE INCENTIVOS CIA.LTDA. (CASINTOUR) Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TURASIS LUJOR S.A., el señor ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía CASA DE INCENTIVOS CIA.LTDA. (CASINTOUR), de nacionalidad ECUATORIANA, ; el señor ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASA DE INCENTIVOS CIA.LTDA. (CASINTOUR)	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO
ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TURASIS LUJOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.;

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD.; ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

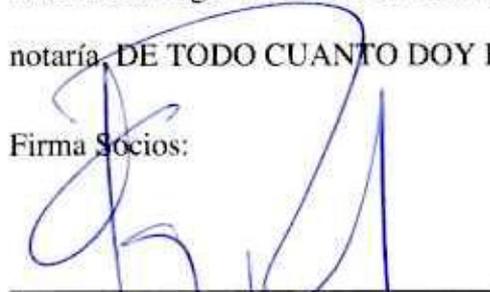
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASA DE INCENTIVOS CIA.LTDA. (CASINTOUR)	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROCA ARTETA SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

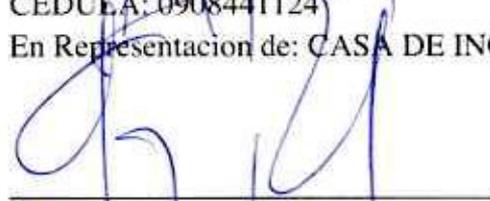
demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

CEDULA: 0908441124

En Representacion de: CASA DE INCENTIVOS CIA.LTDA. (CASINTOUR)


ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

CEDULA: 0908441124

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS

Identificacion: 0917856650

**WENDY
MARIA
VERA RIOS**

Firmado digitalmente
por WENDY MARIA
VERA RIOS

Fecha: 2019.08.22
15:40:31 -05'00'



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992169389001
RAZÓN SOCIAL: CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. CASINTOUR

NOMBRE COMERCIAL: M&M TRAVEL GROUP
REPRESENTANTE LEGAL: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO
CONTADOR: URBANO BORJA CARMEN JUDITH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/06/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/06/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Número: SN Intersección: Conjunto: PUERTO SANTA ANA. Edificio: EMPORIUM Piso: 16 Oficina: 1605 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO THE POINT Teléfono Trabajo: 042326880 Celular: 0993561503 Fax: 042326383 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario intermo están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992168389001

RAZÓN SOCIAL:

CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. CASINTOUR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/06/2001
NOMBRE COMERCIAL: M&M TRAVEL GROUP FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: SN Interseccion: Referencia: JUNTO AL EDIFICIO THE POINT Conjunto: PUERTO SANTA ANA Edificio: EMPORIUM Piso: 16 Oficina: 1605 Telefono Trabajo: 042326880 Celular: 0993561503 Fax: 042326383 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: M&M TRAVEL GROUP FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: YANEZ PINZON Numero: N26-243 Interseccion: AVENIDA ORELLANA Referencia: JUNTO A ALMACENES JUAN ELJURI Edificio: PINZON Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022983800 Celular: 0989279802 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/2006
NOMBRE COMERCIAL: M&M TRAVEL GROUP FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS TURISTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: YANEZ PINZON Numero: N26-243 Interseccion: AVENIDA ORELLANA Referencia: JUNTO A ALMACENES JUAN ELJURI Edificio: PINZON Piso: 2 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 022983800 Email: santiago.vasquez@mymtravel.com Celular: 0989279802

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 24/04/2002 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: LUIS CORDERO Numero: 12-54 Telefono Domicilio: 840191



Código: RIMRUC:2018000790226

Fecha: 12/04/2018 14:27:20 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992169389001
CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA. CASINTOUR

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: CLICK AIR-ON LINE FEC. CIERRE: 11/08/2010 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES POR INTERNET

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: MOSCU Numero: 380 Interseccion: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: DIAGONAL AL HOTEL DANN CARLTON Telefono Trabajo: 022448322 Telefono Trabajo: 022444694

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que tal(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en fojas utiles.

Guayaquil,

22 AGO 2019



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000790226

Fecha: 12/04/2018 14:27:20 PM

Exp. 104638

CASA DE INCETIVOS CIA. LTDA (CASINTOUR)

Guayaquil, abril 15 de 2016

Señor
Ignacio Roca Arteta
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CASA DE INCENTIVOS CIA. LTDA (CASINTOUR)** celebrada el día de hoy, lo designó **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer los deberes y atribuciones establecidos en el artículo décimo octavo del Estatuto Social de la compañía, dentro de las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía Casa de Incentivos Cia. Ltda (Casintour), antes denominada Lujor Rep C. Ltda (Lujorrep), se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 23 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de junio de 2001.

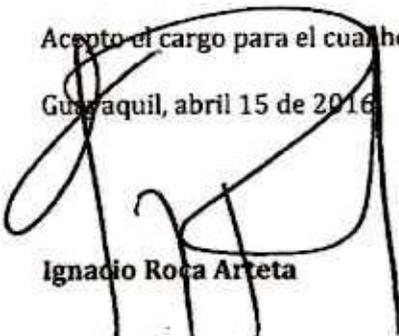
Atentamente,



Alicia Lucía Arteta Cárdenas
Presidente Ad-Hoc de la Junta

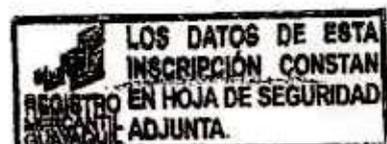
Acepto el cargo para el cual he sido designado

Guayaquil, abril 15 de 2016



Ignacio Roca Arteta

0908441124.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.995
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CASA DE INCENTIVOS/CIA. LTDA. (CASINTOUR), a favor de IGNACIO ROCA ARTETA, de fojas 16.619 a 16.623, Registro de Nombramientos número 4.410.

ORDEN: 14995

.....

.....

.....

.....


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de abril de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOYFE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

22 AGO 2019




ABG. WENDY MARÍA VERA BÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1369851


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

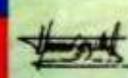
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-03-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA GOMEZ PEREZ

N. 090844112-4




NOTIFICACION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: **MASTER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROCA JORGE ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARTETA ALICIA LUCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAQUIL 2019-08-02**
 FECHA DE EXPIRACION: **2029-08-02**

VOTANTE
 090844112



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desig. de Autoridades del CPCC:
 090844112-4 022 - 0283

ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
 6192466 30/07/2019 11:52:27
6192466

FOTOCOPIA AUTORIZADA
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 Ing. Juan Sebastian Yanez
 COLECTOR

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
 documento original que me fue exhibido.
 GUAYAQUIL, **212 AGO 2019**


ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA-SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908441124

Nombres del ciudadano: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ PEREZ MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: ROCA JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTETA ALICIA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 193-253-43892



193-253-43892

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908441124

Nombre: ROCA ARTETA IGNACIO DIEGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 196-253-43904



196-253-43904

